

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #93  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA  
EL DÍA 05 FEBRERO DEL 2018  
Período 2016-2020**

**PRESIDENTE**

*Leda Acosta Castro (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Ernesto Berrocal Portugués (PLN)  
Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)  
Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)  
Karol Arburola Delgado (PLN)*

**REGIDORES SUPLENTE**

*Lilibeth Carmona Villalobos (PAC)  
Leiner Molina Pérez (PLN)*

**SÍNDICOS MUNICIPALES**

*Martha Calderón Parajeles*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Licenciado Jairo E. Guzmán Soto  
Alcalde Municipal*

*Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria*

**ASESOR LEGAL EXTERNO**

*Licenciado Michael Durán Arrieta*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS** en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Municipal Martha Calderón Parajeles.

**ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS:** Se hacen presentes algunos integrantes de la Banda Municipal de San Mateo, dirigidos por su Director Ian Arguedas, y Kendal Bermúdez. Exponen su preocupación porque ya iniciaron los ensayos y requieren de algunos instrumentos que se dejó el Comité de Padres de la Banda anterior. Entre ellos está una tuba que regaló Edwin Castro (Montedes) y una caja así. Un tenor grande que tiene 5 tamborcitos. eso es de la Municipalidad, pero ellos se los llevaron. La Caja también la acapararon porque es un regalo del INS y el bombo fue un premio que nos ganamos en una presentación que se hizo. También falta una hielera. Queremos que quede claro que no estamos peleando, pero sí necesitamos incentivar a los pequeños. No sabemos para qué los quieren, si los hijos de esas personas ya ni siquiera están en esta Banda porque se fueron para la de Orotina. ¿Otra inquietud es, tienen ellos facturas que comprueben que fueron comprados por ellos y no por la Municipalidad? **Luis Fernando:** Cuando ellos vinieron acá porque los llamamos nos dijeron que los habían tomado para guardarlos y hacer un inventario. Tienen que devolverlos sino llamamos a la Policía.

**Leiner** indica que son activos municipales y por lo tanto se puede actuar de manera legal. Creo que ya no se puede llorar por la leche derramada. Aquí lo que hay que hacer es buscar la manera de recuperarlos. Gracias a ustedes por creer en San Mateo. Dudo que los que se fueron lo quieran como ustedes. Gracias por representar al Cantón tan noblemente. De verdad que necesitábamos a alguien que se sudara la camiseta por el Cantón. Ahora que hay una Banda nueva, sería recomendable que se forme una nueva Junta Directiva. Como Regidor y Abogado les aseguro que esto no se va a quedar así.

**Luis Eduardo:** Sugiero que se tome un acuerdo de una vez donde se les solicite entregar todos esos instrumentos y equipo antes del viernes ya que ese día es cuando ensayan.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión ordinaria #92 del 29 de enero del año 2018, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

### **ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

1.-Oficio AMSM-029-18 del Alcalde Municipal, Licenciado Jairo Guzmán solicitando un acuerdo para que se le autorice firmar convenio con El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Municipalidad para la apertura de un centro inteligente de ese ministerio que estará ubicado en el CECUDI de San Mateo. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

2.-Oficio ASCIMA 10-02-2018 de la Asociación Cívica Matedeña solicitando una patente temporal de licores para los días de la Feria del Marañón del 23 de febrero al 05 marzo 2018. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

3.-Oficio FEDOMA solicitando la entrega de encuestas solicitadas a cada uno de los miembros del Concejo Municipal incluyendo Alcaldía.

Isabel comenta que Rosiris Arce, Asistente Administrativa le solicitó por favor recoger dichas encuestas y enviarlas con el señor Alcalde el viernes que va para asamblea de FEDOMA.

4.-Oficio DEF 004-18 de FEDOMA informando sobre el convenio establecido en el Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y FEDOMA.

5.-Oficio DGAC-UPI-OF-289-2017 DE Aviación Civil informando que remitió 4 discos compactos a FEDOMA sobre los Estudios de Viabilidad y Plan Maestro para el desarrollo del nuevo Aeropuerto Internacional Metropolitano de Costa Rica, elaborados por la empresa consultora Mott McDonald. Están a disposición que quien quiera verlos.

6.-Recurso de nulidad del acuerdo #6 de la sesión extraordinaria #8 celebrada el 25 de octubre del 2010 mediante el cual declararon pública la calle que inicia entre las propiedades de Agustín Rodríguez y Dialá Valverde. Recurso interpuesto por la Academia de Apoyo y Enriquecimiento Educativo y Cultural, S.A. (Se traslada al asesor legal externo del Concejo Municipal, Licenciado Michael Durán).

### **ARTÍCULO IV: INFORMES DEL ALCALDE**

#### **1.) CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS:**

1.1) El Pasado 30 de enero se inició la construcción de cunetas en calle Las Parcelas de Labrador, a la fecha se han construido aproximadamente 250 metros lineales con una sección de 0.60x0.60m con 10 cm de espesor, las mismas se construyen en las zonas del camino más críticas o donde se concentra la mayor cantidad de agua que se debe evacuar para la protección del mismo.

1.2) A la fecha no se ha iniciado la construcción de 500 metros lineales de cunetas en calle La Libertad. 2.) Proyecto construcción de carpeta Asfáltica y cunetas en Calle ROMACRI.

Se continua con los trabajos de Limpieza del derecho de vía, conformación del camino y acarreo de tierra (para rellenar cunetas en la calle las Parcelas de Labrador y calle la Libertad). A causa de la denuncia interpuesta por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social ante la Municipalidad de San Mateo por el apilamiento de Llantiones en el plantel municipal, la semana pasada se inició el acarreo y colocación de Llantiones para el

proyecto ROMACRI, por lo anterior se suspendió la ampliación de los pasos de agua existentes y la construcción de unos nuevos.

La empresa constructora Consorcio Montedes-Asfaltos Laboro, inició la semana pasada los trabajos de construcción de 1.494 metros lineales de cunetas. La actualización y demarcación del derecho de vía, se tiene un avance del 95%, la ampliación y conformación del camino tiene un avance del 55% (2.200 metros lineales de Camino). Es importante informar que la semana pasada se trabajó con el equipo municipal y la maquinaria contratada (Excavadora) según la Contratación Directa CD2017– 000034 01, la cual concluyó la contratación.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES.** No hay.

El Licenciado Leiner Molina comenta que, con respecto a la selección de los beneficiarios de los paquetes de útiles escolares, se habló acá del impedimento que tenían los familiares de los empleados municipales para optar por uno de estos paquetes, según el reglamento aprobado para tal fin. Veo que no hubo respuesta positiva a la recomendación que hizo la comisión de quitar ese impedimento para los funcionarios municipales, pero que dicho impedimento se mantenga con respecto a los miembros del Concejo Municipal, Alcaldía y vice Alcaldías. Sugiero una vez más que se considere mi petición.

Analizado dichos comentarios se acuerda suspender dicha limitación a los familiares de empleados municipales a optar por un bono de útiles escolares. Dicha medida regirá a partir del año 2019 ya que los bonos del 2018 ya fueron asignados.

**ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS**

**1.-CONSIDERANDO:** Que la Escuela de Música de San Mateo inició sus funciones y con ella los ensayos de la Banda Municipal y que el Comité anterior de la misma tiene unos instrumentos pertenecientes a la Banda y que son necesarios para realizar dicha labor.

**POR TANTO:** Se acuerda solicitar al Comité de la Banda Municipal la entrega de los instrumentos mencionados antes del viernes 09 de febrero del año en curso por tratarse que ese es el día en que ensayan y necesitan de los mismos para un mejor desenvolvimiento de los jóvenes y niños participantes.

Votación 5 votos a favor con dispensa de trámite de comisión.

**2.-CONSIDERANDO:** Oficio del Licenciado Heiner Miranda Jiménez, Coordinador Departamento Tributario remitiendo para su análisis, aprobación y publicación el Reglamento de depuración de base de datos de la Municipalidad de San Mateo de Alajuela, el cual queda establecido de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
REGRAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO  
DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS**

**Artículo N° 1. Justificación:**

Uno de los principales problemas que presentan las bases de datos municipales sin que San Mateo sea la excepción, es exceso de inconsistencias en sus registros.

Las razones por las cuales se han dado dichas inconsistencias:

Se tienen diferentes factores que han incidido, destacándose como los más importantes:

1. Manipulación de la información con mal uso de la misma.
2. Bases de datos que acumulan información muy antigua.

3. Levantamiento de censos antiguos por ampliación de servicios, sin verificación de propietarios de los inmuebles.

4. Registros duplicados.

5. Incorporación de información proveniente del Impuesto Territorial, sin ser sometida a revisión o depuración en su momento, y por lo tanto se ha mantenido mucha de esa inconsistencia.

6. Falta de personal que se dedique de manera exclusiva a estudiar las Bases de datos y determine las inconsistencias que existan tanto en Impuesto de bienes inmuebles como en servicios y patentes municipales.

**Artículo N°2. Objetivo General.** Depurar la base de datos municipal mediante la actualización de datos inconsistentes en bienes inmuebles y contribuyentes, esto con el fin de contar con una base de datos más segura y real tanto para aplicar el pago por medio de conectividad con los bancos, así como traslados a futuros sistemas que adquiera la Municipalidad.

**Artículo N°3. Objetivos específicos.**

Identificar contribuyentes con saldo de bienes inmuebles pero que no cuentan con finca ni en el SIM ni en el registro nacional, en estos casos se buscara si el contribuyente tuvo finca en algún momento y si esa finca y saldo fue trasladado al nuevo dueño, caso negativo se deberá hacer el traslado del pendiente al nuevo dueño.

**Artículo N°4.** Identificar contribuyentes con saldo de bienes inmuebles en el SIM y que registren finca en el sistema, pero no el registro nacional, en estos casos se deberá determinar el dueño registral y trasladar el pendiente, si es el caso que al nuevo dueño si se le traslado la finca y monto desde el momento que adquirió la finca el saldo en el SIM es erróneo por lo que deberá darse de baja del pendiente.

**Artículo N°5.** Del Procedimiento Depuración de la Base de datos. Se entenderá por depuración de la base de datos municipales aquella acción que corresponda a la identificación y eliminación del registro por discrepancia existente al comparar la base de datos municipal con la del registro nacional, Tribunal Supremo de elecciones, etc. Esta función estará a cargo del Departamento Tributario Municipal.

**Artículo N°6.** De los Instrumentos (herramientas) de depuración. Se contarán con los siguientes documentos de depuración.

1. Sistema (S.I.M 2.1).
2. Bases de datos Registro Nacional de Bienes Inmuebles
3. Registro Civil.
4. Padrón electoral.
5. Defunciones.
6. Matrimonios.
7. Otros que se consideren de relevancia para el desarrollo del proceso.

**Artículo N° 7. De la creación del Expediente especial.**

A cada caso se creará un expediente especial en donde deberá quedar plasmada toda la información que respalde el movimiento realizado.

**Artículo N°8. De las Etapas del procedimiento.**

El procedimiento constará de sus etapas para su análisis sin que exista un orden previo de ejecución, aun cuando se sugiere aplicar en el orden propuesto, a saber:

- La primera consistirá en realizar un análisis a los listados o filtros emitidos al inicio de la depuración. (Etapa preliminar).
- Análisis de contribuyentes con cedula errónea con saldo en el Sim.

- Realizar un análisis a los contribuyentes no traspasados a número de cédula, crear expedientes para eliminar datos duplicados o incluir datos faltantes.
- Análisis de los números de identificación existentes, sacando de la base de datos aquellos números que no cuentan con saldo y que son erróneos.
- Análisis de los nombres de clientes registrados en la Base de datos, con mismo número de cédula, pero con diferente nombre.
- Inconsistencias en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en donde por cada análisis que se realice partiendo de este tributo, implicará de manera obligatoria, confeccionar un expediente por caso.

**Artículo N°9. De las Actividades del proceso.**

1. Ordenar por orden alfabético los contribuyentes en la base de datos.
2. Elaborar información en una base en Excel u otro mecanismo que permita realizar filtros, lo anterior según los siguientes criterios: Revisión de contribuyentes con cédula incorrecta, pero con saldo en la base de datos. Confrontar la base de datos municipal con la del registro nacional para determinar inconsistencias. Cualquier otra que a criterio sea conveniente analizar y que cuente con la debida aprobación por parte de los responsables.
3. Creación de expediente especial: Para efectos de realizar estudios que conlleven a la depuración del registro, se deberá elaborar un expediente especialmente creado para ese fin, el cual deberá contener al menos la siguiente información:
  - Identificación de Registro duplicado en la base de datos.
  - Estudio del registro nacional que demuestre la existencia o no de bienes inmuebles inscritos en el cantón.
  - En caso de tratarse de un bien sin inscribir se deberá aportar algún documento que evidencie la titularidad.
  - En cada registro se deberá dejar una impresión en pantalla de los movimientos en el sistema municipal, tanto de la evidencia o no de cobros como de fincas.
  - Información del registro civil de personas.
  - Los expedientes serán creados para eliminar datos duplicados o cualquier otro detalle, así como incluir datos faltantes de cualquier índole.
4. Realizar estudios registrales para determinar la titularidad del bien, en este caso el estudio se realizará por números de finca, una vez comprobada la titularidad y evidenciando que el cobro de los tributos se realiza conforme en ley corresponde, el cobro al titular de la finca.
5. Todo caso sometido a estudio debe contar con un expediente que contenga claramente los documentos que respalden la información acumulada, incluyendo inspecciones de haberse realizado.
6. Una vez conocido y ratificado el informe técnico, se procederá a desafectar la base de datos y por ende se deducirá del Pendiente de Recaudación, dejando para tal caso el contribuyente como "inactivo" cuando corresponda debidamente foliado.

**Artículo 10. Del control de expedientes.** Cada expediente deberá llevar un código el cual será las letras DEP seguidas del número de expediente y el año en que se realizó la depuración.

**Artículo 11. De los informes.** Al finalizar el proceso de depuración se deberá levantar un informe para la alcaldía con los alcances del proyecto.

**Artículo 12. Rige a partir de su publicación.** Municipalidad de San Mateo. Concejo Municipal- 1 vez.

**POR TANTO:** Este Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento de Depuración de Base de Datos de la Municipalidad de San Mateo de Alajuela, avalado por la Comisión de Gobierno y Administración y con el criterio favorable del Asesor Legal Externo, Licenciado Michael Durán y se le delega al Coordinador Tributario Lic. Heiner Miranda para que proceda a su publicación cuando así lo estime necesario.

Votación 5 votos a favor

**3.-CONSIDERANDO:** Oficio AMSM-029-18 del Alcalde Municipal solicitando acuerdo para firma de convenio entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Municipalidad de San Mateo para la implementación de un Centro Comunitario Inteligente para ser ubicado en el CECUDI de San Mateo.

**POR TANTO:** Se autoriza al Licenciado Jairo Guzmán para que realice las gestiones necesarias y proceda a la firma del convenio entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y la Municipalidad de San Mateo para la implementación de un Centro Comunitario Inteligente para ser ubicado en el CECUDI de San Mateo.

Votación 4 votos a favor.

**4.-CONSIDERANDO:** Oficio ASCIMA 10-02-2018 de la Asociación Cívica Matedeña solicitando una patente temporal de licores para la Feria del Marañón del 23 de febrero al 05 marzo 2018.

**POR TANTO:** Se aprueba una licencia de bebidas con contenido alcohólico a la Asociación Cívica Matedeña para los días 23 febrero al 05 marzo 2018 en la celebración de la Feria del Marañón.

Votación 4 votos a favor.

#### **ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL.**

Tengo pendiente de revisar convenio de la Municipalidad con la Mujeres Emprendedoras. Informa el señor Alcalde que hay disponibilidad de fondos para ayudar económicamente a estas mujeres. Hoy le remití de manera digital a la Secretaria del Concejo Municipal y al Coordinador Tributario el reglamento de las ventas ambulantes. Sugiero que se busque el criterio técnico del Ministerio de Salud para ver si se puede implementar el mismo y una vez que se cuente con él ya ustedes tomarán la decisión de aprobarlo o no.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS:**

**Luis Fernando** comenta que alguien le preguntó si la calle conocida como Los Alfaro en Jesús María es pública. Jairo le responde que sí lo es.

**Luis Eduardo:** Quiero ver la posibilidad si podríamos traer por medio de la Municipalidad a CICADEX. Es preocupante la falta de iluminación en todos los centros deportivos del Cantón y otros sitios públicos. ¿Será posible que la Municipalidad pueda presupuestar algún monto para este fin? **Leda** pregunta si el Comité Cantonal de Deportes no puede asumir eso? **Jairo:** Para eso debe de hacerse una contratación e invitar a empresas ligadas con luminarias. El tema es que la mayoría de esas lámparas han sido puestas por el ICE. **Luis Eduardo:** La oscuridad provoca inseguridad y es algo en lo que hay que trabajar y urgentemente. **Leda** comenta que hay gente que está apeando los mangos criollos frente a la iglesia por cajas para vender. ¿El otro día se habló algo de eso? Jairo le responde que ha habido varios clientes, pero que se decidió no vender porque es bueno que la gente que pasa si quiere comer mangos apee algunos. Pero eso de que los bajen por cajas para negocio como que no. Hay que ver si es cierto también. **Leda** indica que sí los han visto. Otro tema que quiero tocar, continúa **Leda** es que me informaron que en Orotina nombraron 6 nuevos oficiales de policía y en otros cantones también. Qué

*pasa con San Mateo. Deberíamos hacer algo para que nombren también aquí algunos oficiales considerando que se han pensionado varios y no los han reemplazado, incluyendo a la Secretaria.*

*SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.*

\_\_\_\_\_  
*Leda Acosta Castro*  
*Presidenta*

\_\_\_\_\_  
*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
*Secretaria*